Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0623

BUENOS AIRES, 26 ENE 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-23283-10-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico de la firma NUEVO LABORATORIO PAEZ propiedad de Francisco Iozzo.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción del Farmacéutico Señor DOMINGO RAUL BRUFAL, Matrícula Provincial Nro.1935, como Director Técnico de la firma NUEVO LABORATORIO PAEZ propiedad de Francisco Iozzo, con domicilio en la calle Pasaje

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0623

Famatina Nro.166, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 03 de Diciembre de 2010.

ARTICULO 2º- Inscríbase al Farmacéutico Señor CESAR AUGUSTO ARTUSI, Matrícula Provincial Nro.3185, como Director Técnico de la firma NUEVO LABORATORIO PAEZ propiedad de Francisco Iozzo, con domicilio en el artículo precedente, a partir del 03 de Diciembre de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-23283-10-3

DISPOSICION Nro. 0623

hf

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.